



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto 2016
2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 22 de septiembre de 2017

Volumen 2

Número 27

Sumario

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la adición de Recursos Federales y Estatales al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017; y la Modificación al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Acuerdo por el cual se autoriza la adición de la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, concerniente al Convenio de Bienestar Animal celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud, ambas del Estado de México.

Acuerdo por el cual se aprueba la reforma a la fracción XXXV y la adición de las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 1.25 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

Convocatoria para la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, en el primer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción II, 128 fracciones II, XII y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 96 bis fracciones XIV y XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafo tercero, 291, 305, 318 párrafo segundo, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.227 fracción II del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

2
■

PRIMERO. Se autoriza la adición de la cantidad de \$ 54'449,513.34 (Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Trece Pesos 34/100 M.N.), provenientes de Recursos Federales: \$24'103,892.36 (Veinticuatro Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 36/100 M.N.) del "Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión D"; \$9'085,662.43 (Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 43/100 M.N.) de remanentes del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Año 2016" (FAIS 2016); y \$1'259,958.55 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 55/100 M.N.) del "Fondo de Infraestructura Social Municipal del Año 2015" (FISM 2015); y de Recursos Estatales \$20'000,000.00 (Veinte Millones 00/100 M.N.) del "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, pasando de \$3,405'112,047.34 (Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Ciento Doce Mil Cuarenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) a \$3,459'561,560.68 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta Pesos 68/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza la disminución de la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) del Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del Año

2017, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para adicionarlos al Capítulo 3000 denominado "Servicios Generales" en la partida presupuestal 3311 denominada "Asesorías, Asociadas a Convenios o Acuerdos".

TERCERO. Se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del Año 2017; que ascienden a la cantidad de \$54'149,513.34 (Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Trece Pesos 34/100 M.N.), quedando en \$436'816,596.83 (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 83/100 M.N.), lo anterior de conformidad a los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal y demás Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen las adecuaciones conducentes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, conforme a lo dispuesto en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional a celebrar los Contratos de Obra a que haya lugar, inherentes al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo, esto último de conformidad a la normatividad aplicable al caso concreto.

SEXTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Trigésima Sesión Extraordinaria, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 125 párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafo tercero, 291, 305, 318 párrafo segundo, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza la adición de la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, concerniente al Convenio de Bienestar Animal celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud, ambas del Estado de México, pasando de \$3,459'561,560.68 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta Pesos 68/100 M.N.) a \$ 3,459'761,560.68 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta Pesos 68/100 M.N.).

SEGUNDO. La adición de la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, concerniente al Convenio de Bienestar Animal Celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente y La Secretaría de Salud, serán destinados a la rehabilitación del Centro Municipal de Atención a Animales Expuestos y en Custodia, ubicado en calle Zacatecas, Número 6, Colonia Constitución de 1917, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal y demás Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen las adecuaciones conducentes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, conforme a lo dispuesto en los Resolutivos Primero y Segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través del Instituto Municipal de Salud y demás Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, se implemente lo necesario para llevar a cabo la rehabilitación del Centro Municipal de Atención a Animales Expuestos y en Custodia, ubicado en calle Zacatecas, número 6, Colonia Constitución de 1917, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

QUINTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, en el primer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 69 fracción I incisos W) y X) y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la reforma a la fracción XXXV y la adición de las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 1.25 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, quedando de la siguiente manera:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...
- XXII. ...
- XXIII. ...
- XXIV. ...
- XXV. ...
- XXVI. ...
- XXVII. ...
- XXVIII. ...

XXIX...
XXX. ...
XXXI. ...
XXXII. ...
XXXIII. ...
XXXIV. ...
XXXV. *Atención a la violencia en contra de las mujeres;*
XXXVI. *Derechos Humanos; y*
XXXVII. *Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio.'*

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación nominal, se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efectuarse el día 25 de octubre del año 2017, el “Centro Social Ferrocarrilero”, ubicado en Avenida Paseo del Ferrocarril, número 99, Unidad Habitacional Gustavo Baz Prada, entrada 109, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONVOCATORIA
Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de
Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Considerando.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veinte de septiembre del año 2017, emite:

9

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

• Participación de los jóvenes en la vida pública;

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el “Centro Social Ferrocarrilero”, ubicado en Avenida Paseo del Ferrocarril, número 99, Unidad Habitacional Gustavo Baz Prada, entrada 109, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 25 de octubre del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

10
■

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 16 al 20 de octubre del año 2017, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Alejandro Méndez Gutiérrez

Secretario del Ayuntamiento



